

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

Se reconoce personería para actuar a la Dra. DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO en su calidad apoderada judicial de la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA quien actúa como apoderada especial de **BANCOLOMBIA S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atendiendo lo establecido por el art. 75 de la ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70., del Decreto 1835 de 2015, se decreta la aprehensión y posterior entrega del vehículo de placas **IWZ-180** de propiedad de **LUZ ALIDA TORRES**. Para tal fin ofíciase a la Policía Nacional, Sijin., informándole que debe ponerlo a disposición de BANCOLOMBIA S.A., en el parqueadero CAPTUCOL ubicado en el Kilómetro 0,7 vía Bogotá Mosquera Lote 2 Hacienda Puente Grande. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2020-00531

KMM